

Como es de su conocimiento, la Ley N° 19.602 (que reformuló la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades), Ley N° 20.033 y Ley N° 20.237, faculta a esta Subsecretaría para solicitar información relacionada con el quehacer municipal, especialmente lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. Asimismo, el artículo 4° de la primera norma señalada, indica que para el eficiente desarrollo de estas funciones, la Subsecretaría requerirá, y las municipalidades estarán obligadas a proporcionar, la información relativa a las áreas indicadas.

Para completar el formulario de captura recaudación y pago FCM, debe tener en cuenta lo siguiente:

**1. Folio N°:** Debe ingresar el número de folio que aparece en el **formulario 10** de la Tesorería General de la República. Además **puede ingresar tantos folios dentro un mes, según sea la práctica de cada municipalidad, haciendo el registro uno a uno.**

**2. Período de Recaudación:** Este es automático, ya que en la pantalla anterior se ingreso el mes en que se recaudó los dineros.

**3. Fecha de Pago:** Es la fecha cuando la municipalidad efectivamente paga el aporte al FCM a la Tesorería General de la República, dicha fecha no puede ser inferior al mes recaudado.

4. Las **Patentes Comerciales** corresponden sólo para las Municipalidades de Santiago, Las Condes, Providencia y Vitacura.

5. La columna de códigos son números internos de la Tesorería General de la República, que están reflejados en el formulario 10.

6. Incluir en forma separada los **Reajustes e Intereses** cuando corresponda.

7. Los valores deben estar expresado en **PESOS (\$)**.

8. En caso que no tenga valores para algún concepto, **debe colocar un cero (0)**, sino no podrá grabar la información.

9. No olvide **"imprimir"** para que tenga su repaldo.

10. Si una vez enviados los datos, usted comprueba que la información no corresponde o fue mal digitada, no podrá hacer cambios. Entonces deberá enviar un e-mail rectificatorio a la Unidad de Información Municipal – SINIM a [informacion.municipal@subdere.gov.cl](mailto:informacion.municipal@subdere.gov.cl), a objeto de realizar las correcciones.

11. Por favor completar la información de las celdas que se encuentran marcadas con verde.

<b>Municipio:</b>	<b>I. MUNICIPALIDAD DE TALCA</b>
<b>Folio N°</b>	<b>1468477</b>
<b>Periodo de Recaudación (ej: abril de 2015)</b>	<b>Diciembre 2015</b>
<b>Fecha de Pago (ej: 12/09/2008)</b>	<b>05/01/2016</b>

CONCEPTO	Cód	Total Recaudación	Cód	Monto de Aporte Real al FCM	Cód	Reajuste	Cód	Intereses
Permisos de Circulación	500	0	542	0	742		842	
Patentes Comerciales	600	0		0	700		800	
TAG 2007 *		0		0				
TAG 2008 y 2009 **		550.698		550.698				
Multa Infracción de Tránsito (multa fotorradars Ley N° 19.816)		0	549	0	749		849	
TAG 2010 (en adelante) ***		0		0				
<b>TOTALES</b>		550.698		550.698		0		0